



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 093

julio 22 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220170005700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCTORA ARCIV S.A.S.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto requiere UTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 2 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN A ESTE PROVEIDO, PRESENTE AL dESPACHO CPIA DEL RECIBIDO DEL ESCRITO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA Y REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA INIICAL EL 31 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:30 PM Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	2	19/07/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 22 de julio de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 de julio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria